

	<div>INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN</div> <div></div>	Código: FO-GD-02-062
		Versión: 06
		Fecha Modificación: 29/01/2020

SECRETARÍA:	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
UNIDAD O GRUPO:	PLANEACIÓN AGROPECUARIA
FECHA INFORME:	15/11/2023

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN				
Nº CONTRATO	19042023-0740				
CONTRATISTA	CORPORACIÓN DE PRODUCTORES Y EXPORTADORES DE AGUACATE HASS DE COLOMBIA				
OBJETO DE CONTRATO	AUNAR ES FUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN REGISTRO PREDIO EXPORTADOR BAJO LA RESOLUCIÓN ICA 824 DE 2022, LA QUE REEMPLACE O MODIFIQUE, COMO APOYO AL SISTEMA EXPORTADOR DEL AGUACATE HASS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS.				
POBLACIÓN BENEFICIADA	Pequeños y medianos productores de aguacate Hass				
MUNICIPIO EN QUE SE DESARROLLA	Sub región Norte y La Merced				
VALOR:\$	\$100.000.000 Aporte Gobernación: \$70.000.000 Aporte Corpohass: \$30.000.000				
DURACIÓN CONTRATO (PLAZO)	7 meses	FECHA INICIACIÓN	25/04/2023	FECHA. TERMINACIÓN	30/11/2023

ANALISIS DEL SUPERVISOR

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO A PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO %
Actividades concertadas en comité operativo, para primer y segundo desembolso	Certificación cuenta bancaria debe tener saldo de aportes correspondiente a Corpohass, mínimo que sea el mismo porcentaje de la Gobernación, POA aprobado, listados de inscripción de productores, Contratación de personal, Cronograma de trabajo y fechas.	100
Asistencia Técnica y Acompañamiento a los productores.	Dentro de la meta se tiene asistencia técnica a mínimo 27 productores, en esta actividad se realizó dos jornadas de socialización en los municipios de Salamina y Aguadas, se cumple con la actividad de preinscripción, se han realizado 28 visitas de diagnóstico, selección de predios y definición de plan de trabajo con cada productor.	100
Implementación del Registro predio Exportador.	Con el acompañamiento de los profesionales se ha logrado realizar 27 visitas de seguimiento de compromisos, se tienen 27 análisis de aguas, así mismo se han entregado elementos como botiquín y extintor a los 27 beneficiarios del convenio, 27 análisis de aguas, 27 trajes anti-fluidos completos para protección de los operarios en la aplicación de agroquímicos. 27 kits con petos en PVC, gafas de protección, guantes, respirador con filtros y escafandra. • 27 kits de señalética exigida por la Resolución ICA 824 de 2022 en acrílico o polipropileno resistente a las condiciones ambientales y a la intemperie. • 27 carpetas de 3 aros con registros, formatos y protocolos de manejo exigidos por la resolución	15

	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN 	Código: FO-GD-02-062
		Versión: 06
		Fecha Modificación: 29/01/2020

Obtención del registro Predio Exportador.	A la fecha se Se han radicado a la fecha 21 predios ante el ICA para la obtención de Registro, por parte de la entidad se han realizado 11 visitas de auditoría, y se cuenta con 9 resoluciones	33
Transferencia de tecnología.	A la fecha se ha tenido la realización de 2 de las capacitaciones exigidas por la resolución en temas relacionados con: “Planes de manejo fitosanitario de plagas de control oficial, plagas cuarentenarias, plagas no cuarentenarias reglamentadas, plagas de importancia económica y otros microorganismos que afectan la inocuidad del producto, Signos, síntomas y reconocimiento visual de plagas y umbrales de acción según la especie vegetal sembrada en el lugar de producción, manejo y uso seguro de plaguicidas, manejo, calibración/verificación, limpieza y desinfección de equipos e inocuidad, bioseguridad del cultivo y Prácticas de higiene	100

OBSERVACIONES:

El suscrito supervisor HACE CONSTAR:

Que el contratista, ha cumplido con el objeto del contrato y se autoriza el pago del acta Nro. N/A, lo anterior con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el manual de contratación para la Gobernación de Caldas, resolución Nro. 0059 del 219 de marzo del 2019, además se verificó que el contratista cumplió con lo establecido en la Ley Nro. 789 de 2002.

Por lo anterior puede ordenarse el respectivo pago.

NOMBRE DEL SUPERVISOR	JORGE EDUARDO TABARES SEPULVEDA
FIRMA	